Expediente: **112/17**
Carátula: **FARIAS HECTOR MARIO C/ BANCO HIPOTECARIO (EX TARSHOP S.A.) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**
Fecha Depósito: **23/09/2022 - 05:30**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 112/17

H20901463734

LMND

EXPTE N°: 112/17.-

CEDULA N° 3035

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 22 de septiembre de 2022.-

AUTOS: FARIAS HECTOR MARIO c/ BANCO HIPOTECARIO (EX TARSHOP S.A.) s/ COBRO DE PESOS.-

Se notifica a: BANCO HIPOTECARIO S.A. - DEMANDADO EN AUTOS

Domicilio Digital Constituido: 90000000000.- ESTRADO DIGITAL

P R O V E I D O:

CONCEPCIÓN,16 de septiembre de 2022. Agréguese y téngase presente Cédula Ley diligenciada. A lo solicitado por el letrado Raúl Aybar: 1) Atento constancias de autos y lo dispuesto por el Art.145 de la ley 6204: Notifíquese al deudor, en el domicilio constituido, haciéndole saber que el plazo establecido en la sentencia de fecha: 17-12-19 y rectificatoria de fecha 05-03-2020, para el cumplimiento de la obligación comenzará a correr a partir de la notificación del presente proveído. Vencido dicho plazo sin haber hecho efectivo el pago al cual se lo condenara, se hará aplicación del Art.146 del mismo digesto procesal. Personal. Por razones de falta de espacio físico: Notifíquese a las partes para que en el término de cinco días retiren la documentación presentada oportunamente en autos, **bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 134 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Destrucción)**. Personal. Notificaciones diarias en secretaría (Art. 162 in fine C. P. C. y C. supletorio al fuero). Practíquese Planilla Fiscal. 2) A lo peticionado en el punto 3, aclare y se proveerá. A la oficina .- Fdo. DR. TOMAS RAMON VICENTE ALBA JUEZ P/T.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Actuación firmada en fecha 22/09/2022

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.